



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Departamento de Enfermería

## ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO (Sector estudiantado) PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

La Junta Electoral de Departamento, a la vista de las candidaturas que han sido presentadas a efectos de concurrir a las elecciones convocadas para la designación de representantes en el Consejo de Departamento de Enfermería de la Universidad de Jaén, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

### ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Provisional de las candidaturas que se relacionan:

### SECTOR: ESTUDIANTADO (GRADO Y MÁSTER)

DNI <sup>1</sup>	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
****77**_*	MARTINEZ NIÑO, OLGA MARIA	OMMÑ

### SECTOR: ESTUDIANTADO (DOCTORADO)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector Estudiantado:

Motivación:

### RELACIÓN DE EXCLUSIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 del Reglamento citado anteriormente, las personas interesadas podrán interponer reclamación en los plazos establecidos en el calendario electoral y a través de la documentación correspondiente.

En Jaén, a 27 de febrero de 2026

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Juan Miguel Martínez Galiano

<sup>1</sup> El DNI deberá ir anonimizado